

## ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo sido intentadas las notificaciones individuales del Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2018 en relación con el archivo del expediente de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, y al no haber sido posible practicarlas, se realiza la siguiente notificación mediante el presente anuncio con el siguiente contenido:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 LRBRL y en la Resolución de 30 de enero de 2015, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (apartado 5.2), Resuelvo: Proceder al archivo de los expedientes incoados a instancia de parte o bien derivados de otros procedimientos administrativos para proceder a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas que figuran a continuación, a la vista de los movimientos realizados en el Padrón Municipal de Habitantes, de las alegaciones presentadas así como de los informes que obran en los expedientes.

- 53824141R,,

Paracuellos de Jarama, a fecha de firma.

El Alcalde,

Fdo. JORGE ALBERTO CAMPOS ASTRUA

ALCALDE

AYTO. DE PARACUELLOS DE JARAMA

Fecha: 16/02/2021 a las 10:45

HASH: 5FE3767C47AD59139BC8F67091D775BD26C28A1C

CSV: e1257a00-d046-4903-984b-8dc1c4e0eef0-733230

Firmado Electrónicamente